

al término de los ejercicios, entre Subalternos actuales interinos y aquellos que hubieron de cesar por pasar a servicio militar.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fuesen precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso de méritos y elección, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, para proveer las vacantes de Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya y Lérida.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya y Lérida, adscritas al grupo A) de aquella plantilla y a proveer, por tanto, en concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer las mencionadas vacantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, Madrid), a las que acompañarán los justificantes de méritos y circunstancias prevenidos en el artículo 22 y concomitantes del repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso de prelación para cubrir las plazas vacantes de Veterinarios titulares.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, el que se convoque concurso para cubrir en propiedad las plazas vacantes de los Cuerpos Generales que se integran en el referido Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso de prelación para cubrir las plazas de Veterinarios titulares vacantes en todos los Ayuntamientos no excluidos del régimen de los Cuerpos Generales.

Los requisitos que han de reunir los concursantes, plazo y forma de presentación de instancias, abono de derechos de concurso, etc., se ajustarán a las normas contenidas en la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes), que fija asimismo las relativas a la adjudicación de plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 20 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 del mes en curso, que convocaba concurso de traslado entre Celadores y Maquinistas sanitarios para proveer destinos vacantes de su plantilla.

Habiéndose padecido error de transcripción en la Resolución de esta Dirección General de 20 de febrero último al ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual se reproduce debidamente rectificadora y en los siguientes términos:

«Vacantes en la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

Escala de Maquinistas Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, La Fregeneda, Sevilla-Bonanza y Tuy.

Escala de Celadores Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Avilés, Canfranc, Castellón, El Ferrol del Caudillo, Irún, Pasajes, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Vigo y Vinaroz.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio de aquella plantilla, para la provisión de las citadas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de noviembre de 1960, quedan obligados a tomar parte en este concurso los Maquinistas y Celadores sanitarios declarados como tales por la expresada Orden. Caso de no corresponderles ninguna de las vacantes por ellos solicitadas en sus instancias serán nombrados para aquellas vacantes que por esta Dirección General se estimen de urgente provisión.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.»

El plazo de presentación de instancias, que se fijaba en treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ha de entenderse que sólo regirá desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente rectificación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de Valencia para proveer en propiedad una plaza de Mozo auxiliar de Laboratorio (Auxiliar técnico sanitario del Laboratorio de Bacteriología).

Autorizado por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso-oposición para proveer una plaza de Mozo Auxiliar de Laboratorio de este Instituto, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, 1.200 pesetas por carestía de vida y demás emolumentos reglamentarios legalmente establecidos.

Las bases y programa de este concurso-oposición, redactados de acuerdo con el Decreto de 10 de mayo de 1957, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Instituto y se enviará una copia a quien lo solicite.

Para opositar a esta plaza es necesario estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario.

Palencia, 21 de marzo de 1961.—El Jefe provincial de Sanidad Director del Instituto, Mauro M. de Prado.—1.203.